



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 153 -2010-C/PPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2010.

Visto, el Pedido Nº 002-2010-REG.JAFG-SR/MPP de fecha 25 de marzo de 2010, presentado por el regidor Julio Flores Gandelman; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, el regidor Julio Flores Gandelman, formula el siguiente pedido para efectos de fiscalización: *"Que el Gerente Municipal informe sobre las metas mensuales establecidas con referencia a la recaudación del SATP, así como los montos, que a la fecha se han venido recaudando de manera disgregada por diferentes conceptos, Informe que deberá ser presentado en el término de cinco (05) días hábiles de aprobado el Acuerdo municipal por el pleno del Concejo, o en la siguiente Sesión de Concejo"*;

Que, contemplado el pedido del regidor Julio Flores Gandelman, en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de abril de 2010, se acordó su aprobación por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Pedido Nº 002-2010-REG.JAFG-SR/MPP de fecha 25 de marzo de 2010, presentado por el regidor Julio Flores Gandelman.

**ARTÍCULO SEGUNDO -** Notifíquese el presente Acuerdo, al regidor Julio Flores Gandelman y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y al Servicio de Administración Tributaria de Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura  
*Yrma Sobrino Barrientos*  
Yrma Sobrino Barrientos  
ALCALDESA

